



servicios a la ciudadanía
economía y hacienda sae

federación de servicios a la ciudadanía
sección sindical estatal economía y hacienda

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA DELEGADA MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Reunión 5 de octubre de 2017

La reunión se celebra en el Instituto de Salud Carlos III, sede de Majadahonda (Madrid)

MODIFICACION DE RPT de funcionari@s

Lo primero que hay que señalar es que no se ha entregado a la parte social la RPT actualizada de algunos Organismos, lo que ponemos de manifiesto en la reunión. Por parte de una organización sindical se plantea la solicitud de eliminar claves de exclusión para la participación de l@plemad@s públic@s en cualquier concurso del Ministerio.

Desde CCOO apoyamos el fondo de la propuesta. Efectivamente reconocemos que es otra de tantas discriminaciones que sufren los funcionari@s con las exclusiones (EX11, EX17, EX18...) que aparecen en RPT. También aparecen en concursos donde se restringe al personal de sectores deficitarios, como el SEPE, FOGASA, Extranjería, etc. Pero tal y como están configurados los concursos en nuestro Ministerio y sus Organismos Autónomos, con el incesante mercadeo de comisiones de servicio, la actitud de la Administración no contribuye nada para solucionar el tema de la movilidad de los empleados públicos.

En todo caso, este tema excede con mucho el ámbito de esta Mesa Delegada y debe abordarse en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

CONCURSOS DE FUNCIONARIOS

Se nos ha entregado información del Ministerio, tarde, y del Centro Español de Metrología, sobre un próximo concurso por publicar. Los OPIs dicen no tener nada previsto. No van a sacar concurso en 2017. Como siempre lo sacarán sin informar, sin consultar ni negociar, pero tienen previsto sacarlo en 2017. Pero como bien dice CCOO [en su última nota informativa de mesa delegada](#):

Como ya hemos señalado en este Ministerio y Organismos Autónomos los concursos no son más que un mero trámite de consolidación de puestos ocupados provisionalmente en comisiones de servicios (o incluso en adscripciones provisionales poco ortodoxas), acción que se ha convertido en paso previo para conseguir un puesto, adulterando los preceptos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Sin negociación de las Bases que regulan las convocatorias de concursos, tal y como recoge la legislación vigente, y se haga de buena fe, este asunto seguirá viciado.

Del Ministerio hay en marcha un **concurso específico**. Publicado 25/9/2017. Salen a provisión 81 puestos. Estado de ocupación: 21 vacantes, 36 comisiones de servicios, 24 adscripciones provisionales. En cuando a un próximo **concurso general**. Enviado a informe de proyecto de bases a Función Pública, el 07/09/2017, 81 puestos, estado de ocupación: 47 vacantes, 31 comisiones de servicios, 3 adscripciones provisionales.

Con respecto al **Centro Español de Metrología**, se ha enviado a informe de Bases a Función Pública en agosto, saldrían 7 puestos: 5 vacantes, 2 comisiones de servicios.

El Instituto Nacional de Estadística es caso aparte, no informa de nada, aunque asegura que lo ha llevado a la Mesa, tampoco entrega la RPT, diciendo que cambia continuamente, pero no sabemos cómo, ni en qué, ni para qué. Solo se informa de la próxima resolución de un concurso general y

otro específico, donde de un total de 51 puestos del concurso general hay 65 solicitudes, y de 39 puestos del concurso específico hay 48 solicitudes.

Como ya venimos diciendo en diversas notas, los concursos no son más que un mero trámite de consolidación de puestos ocupados provisionalmente en comisiones de servicios, acción que se ha convertido en paso previo para conseguir un puesto, adulterando los preceptos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

EMPLEO PÚBLICO 2016 - 2017. Productividad, y entrega de RPT

Se nos hace entrega de cuadros descriptivos de la situación actual de dichos procesos.

En cuanto a la productividad, reparto, publicidad, criterios, etc. Se van a ver en el Grupo de temporalidad y empleo, al menos CCOO ha solicitado que se de una vuelta a este asunto puesto que ni avanza, ni el Ministerio tiene la más mínima intención de cambiar nada, a no ser que nos dispongamos (toda la parte social) a llevarlos a los tribunales, y comprobamos poca "audacia" por el resto de la parte social, por lo que nos empeñaremos en luchar contra la inoperancia, y pasividad del Ministerio en este asunto.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Resuelto y publicado el primer proceso de selección de personal para el cuerpo C1 Especialidad Estadística, es el primero que se efectúa tras la creación de esta especialidad por la Ley de Presupuestos de 1991, ya les vale.... 26 años esperando. Así evolucionan y mejora la modificación y mejora de los puestos y el empleo del INE, cada 5 lustros.

Se propone por la parte social desvincular la productividad de las jornada de las 40 horas, dedicación exclusiva, que efectúa determinado personal de libre designación del INE y otros funcionari@s, algunos ni la hacen (pero si la cobran). El Ministerio sostiene que este tipo de actuaciones y otras, irían mejor encaminadas si de una vez por todas se instaura el sistema de evaluación del rendimiento en la AGE, cuestión aparcada desde que se aprobó el EBEP hace 10 años, y que sigue sin desarrollarse por la apatía del Gobierno, y el poder legislativo que no parecen tener previsto ningun desarrollo del EBEP a medio plazo.

Desde CCOO creemos que este debate debemos verlo en el Grupo correspondiente. La Administración no tiene intención alguna de cambiar nada, al fin y al cabo los Altos Cargos y los gestores son los que se encargan del "reparto" de la productividad y evidentemente no son precisamente ellos los que pretender hacer mejoras que contribuyan a estirar sus bolsillos en favor del resto de sus compañer@s, esto es una obviedad. Nuestra obligación, y la de todos los funcionari@s pasa por denunciar los abusos y arbitrariedades, para eso necesitamos la ayuda de l@s emplead@s públic@s.

ASUNTOS VARIOS (no tratados en la reunión de Mesa Delegada)

Por otra parte, en esta reunión ni el Presidente de la Mesa Delegada, ni la representación de *Des-Coordinación de OPI's* (le llamamos así por su empeño en des-coordinar) han reparado en informarnos que el Consejo de Ministros ha modificado la Ley de la Ciencia para permitir la ampliación de cobertura, de contratos temporales. El problema surge con la disposición adicional 34 de la Ley de Presupuestos de 2017, que viene a responsabilizar a los gestores por las irregularidades en las contrataciones laborales, la Ley de la Ciencia, establecía excepciones para estas contrataciones en OPI's y docencia. Esta es la modificación publicada, por RDL, el 7 de octubre en el BOE:

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Se modifica la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que queda redactada como sigue:*

«De acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la disposición adicional decimoquinta del Estatuto de los Trabajadores, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 15.1.a) del

mismo en materia de duración máxima del contrato por obra o servicio a los contratos para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica a que se refieren los artículos, 20.2, 26.7 y 30 y el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de esta ley.

Tampoco les resultará de aplicación lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta del Estatuto de los Trabajadores.

La excepción expresada en esta disposición se aplicará únicamente a las Administraciones públicas, organismos públicos, universidades públicas y otras entidades del sector público consideradas agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con el artículo 3.4 de esta ley, que formalicen contratos temporales para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.»

Desde CCOO ras venimos denunciando que los OPI´s tienen restringida la contratación fija desde 2012, aunque ahora muy tímidamente, la OEP 2017, va a permitir una oferta que no cubre ni por asomo el deterioro acumulado y las bajas de los últimos años.

Basta ver el siguiente cuadro de empleo temporal, y el personal que ha tenido que acudir a los tribunales para denunciar el fraude de ley en su contratación (indefinido no fijo).

Datos de PERSONAL TEMPORAL en OPIS en MINEICO				
OPIs	2017			
	Personal INDEFINIDO (NO FIJO - sentencia)	Personal INTERINO (por vacante)	Personal TEMPORAL (contratado por obra y servicio)	TOTAL
CIEMAT	21		329	350
CSIC	315	20	216	551
IEO	6		54	60
IGME	3		32	35
INIA	35		34	69
ISCI	5		59	64
IAC			16	16
TODOS LOS OPIS	385	20	740	1.145

SEGUIREMOS INFORMANDO

